

que se tramita en la sede de la Agencia, en Virgen de las Aguas Santas, 2, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados Acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año desde la fecha del acuerdo de incoación, de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concorra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (art. 13.2, R.D. 1398/1993).

A N E X O

Expte.: 627/2010.
Fecha incoación: 20.9.2010.
Interesado (NI) y municipio, últ. domicilio: M^a Rocío Peinado Reyes (31330986), El Puerto de Santa María (Cádiz).
Art. L21/07. Infracción: 78.a).⁽¹⁾
Sanción €: 100,00.

Expte.: 653/2010.
Fecha incoación: 20.9.2010.
Interesado (NI) y municipio, últ. domicilio: Manuel Arriaza González (75319252), Parla (Madrid).

Art. L21/07. Infracción: 78.a).⁽¹⁾
Sanción €: 100,00.

Expte.: 668/2010.
Fecha incoación: 23.9.2010.
Interesado (NI) y municipio, últ. domicilio: Jesús Gutiérrez Sánchez (52315152), Rota (Cádiz).
Art. L21/07. Infracción: 78.a).⁽¹⁾
Sanción €: 100,00.

Nota ⁽¹⁾: Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.e) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 8 de noviembre de 2010.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las Resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las Resoluciones, asimismo, relacionadas en el Anexo, dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores tramitados por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la caducidad del procedimiento, en aplicación del artículo 92.3 y 4 de la misma.

A N E X O

Expte.	Fecha Resolución	Interesado (NI) y Municipio, Últ. Domicilio	Art. L 21/07 Infracción	Sanción €
142/2010	22.10.2010	Cargest, S.L. (B29859774), Churriana (Málaga)	78.a) ⁽¹⁾	100,00
159/2010	5.10.2010	Rafael García de Quirós Sánchez (31308310C), Rota (Cádiz)	78.c)	300,00
169/2010	5.10.2010	Francisco Javier de Lara Cambriles (32049422A), La Línea de la Concepción (Cádiz)	78.c)	300,00
171/2010	5.10.2010	José María Gil Herrera (75950275C), La Línea de la Concepción (Cádiz)	78.c)	300,00
307/2010	11.10.2010	Elisabeth Ruiz Gálvez (49035296D), Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	78.c)	200,00
308/2010	11.10.2010	Carlos Neville Guille (05223507), Marbella (Málaga)	78.a) ⁽¹⁾	100,00
319/2010	14.10.2010	Sebastián Medina Conde (29045330), Huelva	78.a) ⁽¹⁾	100,00
320/2010	14.10.2010	José Miguel García Silva (77812460), Sevilla	78.a) ⁽¹⁾	100,00
323/2010	14.10.2010	José Antonio González Sánchez (00150516), Marbella (Málaga)	78.a) ⁽¹⁾	100,00
338/2010	14.10.2010	Carlos Neville Guille (05223507), Marbella (Málaga)	78.a) ⁽¹⁾	100,00
352/2010	21.10.2010	Tonison, S.L. (B91049312), Mairena del Aljarafe (Sevilla)	78.a) ⁽¹⁾	100,00
397/2010	21.10.2010	Marco Antonio Tirado Gómez (49047244), Chipiona (Cádiz)	78.e)	200,00
420/2010	5.10.2010	Elena María Ferris Villanueva (53580984), Rota (Cádiz)	78.a) ⁽¹⁾	50,00

Nota ⁽¹⁾: Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.d) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 11 de noviembre de 2010.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.